

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAR. 1998

VISTO la realización de una travesía por el Canal de Beagle, desde Ushuaia al Puerto Almanza, el día 13 de Febrero del cte. año; Y

CONSIDERANDO

Que por intermedio de una nota solicitaron a la Legislatura colaboración para realizar dicha evento.

Que participaron más de doce palistas de la ciudad de Río Grande, con la colaboración técnica de la Prefectura Naval y además con la presencia de un periodista de la revista Week End, quien cubrirá dicho evento.

Que esta Presidencia colaboro haciéndose cargo de los gastos de alojamiento, de las personas que intervenían en esta travesía.

Que por lo tanto corresponde abonar en carácter de Cortesía y Homenajes la factura "B" N° 0000-00004517, perteneciente a Hostal Malvinas, de Ada Haydee MUÑOZ, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420.-)

Que le suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ABONAR la factura "B" N° 0000-00004517, en carácter de Cortesía y Homenajes perteneciente a "HOSTAL MALVINAS de Ada Haydee MUÑOZ" por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 420), según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 090 /98-

